

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/UGEL.T/5529-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
TACNA, TACNA, TACNA

**“RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MASCARILLA FACIAL
TEXTIL DE USO COMUNITARIO, PARA EL RETORNO A
CLASES SEMIPRESENCIALES DE DOCENTES,
ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL
TACNA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE MAYO DE 2021 AL 28 DE MAYO DE 2021

TOMO I DE I

TACNA, 31 DE MAYO DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/UGEL.T/5529-SVC

**“RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO
COMUNITARIO, PARA EL RETORNO A CLASES SEMIPRESENCIALES DE DOCENTES,
ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO
DE LA UGEL TACNA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. CONCLUSIÓN	16
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICE	17



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/UGEL.T/5529-SVC

“RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO, PARA EL RETORNO A CLASES SEMIPRESENCIALES DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL TACNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna en adelante “UGEL Tacna”, mediante oficio n.° 0156-2021-OCI-UGEL.T/FRSET/GOB.REG.TACNA de 17 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5529-2021-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de recepción y verificación de mascarilla facial textil de uso comunitario, para el retorno a clases semipresenciales de docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Tacna, se viene ejecutando de conformidad a las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria y conforme a la normativa aplicable, como medida para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la UGEL Tacna, viene realizando el proceso de recepción y verificación de mascarilla facial textil de uso comunitario, de conformidad a las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria y conforme a la normativa aplicable, como medida para mitigar el riesgo de contagio del COVID-19.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la recepción y verificación de mascarilla facial textil de uso comunitario, para el retorno a clases semipresenciales de docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas, el cual se encuentra a cargo de la UGEL Tacna, que está bajo el ámbito de control del OCI y que ha sido ejecutada de 17 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2021, en las instalaciones de la UGEL Tacna, ubicado en la Av. Jorge Basadre Grohmann n.° 415 (Ex circunvalación), del distrito, provincia y departamento de Tacna.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA “RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO, PARA EL RETORNO A CLASES SEMIPRESENCIALES DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL TACNA”

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario considerando que la Organización Mundial de la Salud - OMS calificó el brote del Coronavirus (la COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en más de cien (100) países de manera simultánea.



Seguidamente, el 15 de marzo de 2020 con Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el mismo que ha sido prorrogado por diferentes decretos supremos, este último con Decreto Supremo n.° 076-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de mayo de 2021.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial n.° 135-2020-MINSA de 29 de marzo de 2020, se aprobó el documento denominado "Especificaciones Técnicas para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de uso Comunitario", el que define los requisitos de diseño y confección de una mascarilla facial textil de uso comunitario. Asimismo, con la Resolución Viceministerial n.° 273-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Orientación para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", estableciéndose el inicio del año escolar, el 15 de marzo de 2021, y que el servicio educativo se brindará de manera flexible de acuerdo con las condiciones vinculadas a la emergencia sanitaria y las características de cada población; por esta razón el servicio educativo puede brindarse en la modalidad presencial, semipresencial o educación a distancia; así como también dispone que las Instituciones Educativas y programas educativos deben aplicar las indicaciones y recomendaciones que emita el Ministerio de Salud en lo que respecta a las acciones de prevención y atención de COVID-19.

Al respecto, en el marco del Decreto de Urgencia n.° 021-2021 de 18 de febrero de 2021, se aprueba las medidas extraordinarias en materia económica y financiera, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones Educativas Públicas, estando frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021. Adicionalmente, en su artículo 3, indica la autorización para la modificación presupuestaria en el nivel Institucional para la adquisición y distribución de mascarillas y protectores faciales para las instituciones Educativas Públicas, autorizando una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo al presupuesto Institucional del Ministerio de Educación, hasta la suma de S/ 78 901 865,00, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para el personal y estudiantes.

En concordancia a la normativa, la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, a través de su Área Usuaria debió verificar la adquisición y recepción de las mascarillas faciales textiles de uso comunitaria.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la recepción y verificación de mascarilla facial textil de uso comunitario, para el retorno a clases semipresenciales de docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Tacna, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso, las cuales se exponen a continuación:

1. **RECEPCIÓN DE MASCARILLAS SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL ÁREA USUARIA, E INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO DE DAR CONFORMIDAD PESE A DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTANDO LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**



a) Condición:

Antecedentes:

En el marco del Decreto de Urgencia n.° 021-2021, "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las instituciones educativas públicas y dicta otra disposición", publicado el 18 de febrero de 2021, que en su artículo 3° autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, hasta por S/ 78 901 865,00, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educativa intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo.

La Entidad, a través del área de Gestión Pedagógica, efectuó las gestiones para la adquisición de mascarillas faciales textiles de Uso Comunitario, de acuerdo a lo previsto en las "Orientaciones y Pautas Complementarias respecto al Uso de los Recursos Habilitados y el Registro adecuado de los Clasificadores de Gasto y Códigos SIGA, en el Marco del Decreto de Urgencia N.° 021-2021", remitida por el Ministerio de Educación (MINEDU) a través del oficio múltiple n.° 00036-2021-MINEDU/SPE-OPE-UPP recibido el 18 de marzo de 2021, que menciona a su vez la Guía de Orientación para la contratación directa bajo situación de emergencia, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

En mérito a ello, con informe n.° 063-2021-PTO-AGI-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021, el Área de Gestión Institucional remite información y los procedimientos para la adquisición y distribución de dichos bienes, por lo que con oficio n.° 270-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.-TACNA de 22 de marzo de 2021, el jefe del Área de Gestión Pedagógica, solicitó al Jefe del Área de Administración la atención del pedido de compra n.° 000916' y 000918 ambos del 22 de marzo de 2021, para la adquisición de 234 903,00 "Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario", adjuntando las especificaciones técnicas del área usuaria que en su numeral 4. Antecedentes, indica que para mascarillas textiles rigen las especificaciones técnicas de la Resolución Ministerial n.° 135-2020-MINSA de 29 de marzo de 2020, cuyo detalle se indica a continuación:

CUADRO N° 1
Detalle de las especificaciones técnicas de los bienes

MODELO	MASCARILLA DE TELA ANATÓMICA DE UNA PRENDA DE TELA POLYESTER ANTIFLUIDO (VER IMAGEN REFERENCIAL) CONSISTE EN UNA PRENDA DE TELA. CON CORTE EN LA PARTE INFERIOR (BARBILLA) Y PINZA EN LA PARTE SUPERIOR MEDIA (TABIQUE NASAL). LAS TIRILLAS DE AMARRE FORMAN PARTE DE LA MASCARILLA.
TELA	DEBE CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MINSA (RM N° 135-2020-MINSA.)
COLOR	AZUL MARINO CON LOGOTIPO ESTAMPADO DE LA ENTIDAD
ELÁSTICO DE AJUSTE	ELÁSTICO DE AJUSTE EN LOS OÍDOS CON 02 TIRAS PARA FIJAR LA MASCARILLA AL ROSTRO.

Mediante el oficio n.° 432-2021-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021, el Jefe del Área de Administración remite la información para el proceso de adquisición de mascarillas y protectores faciales, en relación a la cantidad total de plazas EBR en los diferentes niveles y/o modalidades de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL Tacna. Asimismo, con oficio n.° 128-2021-AGI-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021, emitido por el Jefe del Área de Gestión Institucional, remite información elaborado por el Especialista de estadística, quien pone a conocimiento las metas de atención de la UGEL Tacna correspondiente al 2020. (Anexo al presente las metas de atención de la UGEL Tacna por nivel y modalidad, metas de docentes, metas de administrativos y metas de instituciones educativas).

RESISTENCIA AL LAVADO	MINIMO 50 LAVADAS
REUSABLE	PRODUCTO PARA SER UTILIZADO Y LAVADO ANTES DE SU REHUSO. QUE SEA DE TELA RESISTENTE AL RASGADO, ASÍ MISMO QUE PUEDA CONTENER EL VIRUS
PESO	10 GR. POR MASCARILLA APROXIMADAMENTE
PRESENTACIÓN	DEBERÁ VENIR CADA MASCARILLA EN UNA BOLSA INDIVIDUAL Y LUEGO EN PAQUETES DE 100 UNIDADES.
MEDIDAS APROXIMADAS	SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE (R.M. N° 135-2020- MINS). LA MEDIDA DE LA PRENDA TERMINADA PARA LA MASCARILLA FACIAL DE TELA ANATÓMICA SERÁ APROXIMADAMENTE: ✓ 20 X 15 = 114,714 Mascarillas para Nivel Secundario, personal docente y administrativo ✓ 19 X 13 = 84,981 Mascarillas para Nivel Primario ✓ 19 X 10.5 = 35,208 Mascarillas para Nivel Inicial
BENEFICIO	TELA DE TOQUE SUAVE, LIVIANA Y FRECA IDEAL PARA TODO TIPO DE CLIMAS; BASE CON EXCELENTE TACTO, RESISTENTE AL RASGADO Y DECOLORACIÓN AL CLORO.

Fuente: Especificaciones técnicas extraídas del requerimiento del área usuaria y de las bases administrativas.
Elaborado por: Comisión de Control.

Es así, que de la revisión a la información alcanzada por la Entidad, se identificó el “Acta de Acuerdo para la entrega de Mascarillas faciales textiles de uso comunitario” de 7 de abril de 2021², suscrita entre el responsable del Equipo de Abastecimiento y Dinno Alejandro Quispe Parihuana gerente general de la empresa “Seguridad para la Industria EIRL”, en la cual se acordó que la empresa entregaría 234 903 mascarillas faciales, cuyo plazo de entrega iniciaría a partir del 8 de abril de 2021.

Posteriormente, como parte de la regularización de la Contratación Directa, mediante Resolución Directoral n.° 002078-2021 de 14 de abril de 2021, se aprobó la “Contratación Directa³ por causal de emergencia derivada de acontecimiento catastrófico para la adquisición de Mascarilla Facial Textil de uso comunitario”, por el monto de S/ 845 650.80, para el retorno a clases semipresenciales de docentes, administrativos y estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Tacna. Asimismo, se regularizó la aprobación de las Bases de 19 de abril de 2021, las mismas que incluyeron a las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria y detalladas en el cuadro n.° 1.

Por otro lado, se tiene el oficio n.° 1296-2021-DEMID-DG-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de abril de 2021, de la Dirección Regional de Salud Tacna, que remite el informe n.° 010-2021-DEMID/DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de abril, del director ejecutivo de medicamentos, insumos y drogas, el mismo que se pronuncia sobre las mascarillas adquiridas, señalando lo siguiente: “(...), sobre la verificación de las especificaciones técnicas, de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en la R.M N° 135-2020-MINS y se encuentra de acuerdo con los, requerimientos del área usuaria y con las medidas de bioseguridad para el control de la emergencia sanitaria COVID-19 (...)”.

Luego, la Entidad suscribió el Contrato n.° 001-2021-UGEL.T/GOB.REG.TACNA de 3 de mayo de 2021, derivado del Procedimiento de Contratación Directa n.° 001-2021-UGEL.T/GOB.REG.TACNA, con la empresa “Seguridad para la Industria E.I.R.L.”, en adelante el “Proveedor”, por el monto de S/ 845,650 80 por la entrega de 234 903,00 mascarillas facial textil de uso comunitario; asimismo, como parte de la ejecución de dicha

² Con oficio n.° 016-2021-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2021, la Responsable del Equipo de Abastecimiento señala subsistene y con plena validez el acta del 7 de abril de 2021.

³ El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) pone a disposición una Guía de Orientación, para la contratación directa bajo situación de emergencia.

contratación, el 24 de mayo de 2021 se suscribió la adenda de dicho contrato, estableciendo en su cláusula quinta, el plazo de la prestación en 60 días calendario prorrateados en cinco (5) entregas, de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO N° 2
Detalle de la entrega de mascarillas comunitarias según adenda al contrato

Entrega	Plazo d/C	Cantidad Und.	Cantidades a entregar
Primera	10	20 000	40% Nivel secundario y personal docente y administrativo 30% Nivel Primario 30% Nivel inicial
Segunda	20	53 725	40% Nivel secundario y personal docente y administrativo 30% Nivel Primario 30% Nivel inicial
Tercera	30	53 725	40% Nivel secundario y personal docente y administrativo 30% Nivel Primario 30% Nivel inicial
Cuarta	40	53 725	40% Nivel secundario y personal docente y administrativo 30% Nivel Primario 30% Nivel inicial
Quinta	60	53 725	40% Nivel secundario y personal docente y administrativo 30% Nivel Primario 30% Nivel inicial
Total Unidades		234 900	

Fuente: Documentos proporcionados por el encargado de Almacén Central

Elaborado por: Comisión de Control

Recepción de los bienes adquiridos sin contar con la participación del Área de Gestión Pedagógica en su calidad de área usuaria.

De la Visita de Control realizada al Almacén Central de la UGEL Tacna, se advirtió que el proveedor al 18 de mayo de 2021, realizó cuatro entregas de las Mascarillas Facial Textil de uso Comunitario, que hasta ese momento hacían un total de 181 175, de acuerdo al cuadro siguiente:

CUADRO N.º 3
RECEPCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO AL 18.05.2021

N°	N.º Guía de Remisión	Fecha de traslado	Cantidad que figura en la guía	Entrega en los Almacenes de la UGEL Tacna		Observación
				Fecha	Hora	
1	002-000307.	19/04/2021	20 000,00	19/4/2021	4:30pm	Se recibió por Almacén.
2	001-001425	27/04/2021	53 725,00	27/4/2021	12:00pm	Se recibió por Almacén.
3	001-001471	07/05/2021	53 725,00	07/5/2021	12:00pm	Se recibió por Almacén.
4	001-001481	17/05/2021	53 725,00	17/5/2021	4:30 pm	Se encuentra en custodia de Almacén.
Total mascarillas entregadas			181 175,00			

Fuente: Documentos proporcionados por el encargado de Almacén Central

Elaborado por: Comisión de Control

Como puede verse del cuadro n.º 3, el proveedor efectuó cuatro (4) entregas, según los documentos anexos que forman parte del Acta de Visita de Control "A la Adquisición de la Mascarilla Facial Textil de Uso Comunitaria en la UGEL Tacna" de 18 de mayo de 2021, en la que además, se menciona que ningún representante del área usuaria "área de Gestión Pedagógica" se apersonó al almacén a verificar la recepción de los bienes adquiridos, pese a haber transcurrido más de diez (10) días de su recepción.



En relación a ello, se debe precisar que las Bases de Contratación Directa n.º 0001-2021-UGEL TACA-1, en su capítulo II Del Procedimiento de Selección, numeral 2.12 Plazo para el Pago, establece que la Entidad paga la contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción. Y el capítulo III Requerimiento, en su numeral 11. Forma de Pago, establece que se deberá contar con la conformidad de recepción del Área del Almacén Central y con Informe del funcionario responsable del Área de Gestión Pedagógica, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Al respecto, mediante informe n.º 076-2021-ALM-AAD-UGEL-DRSET/GOB.REG.TACNA de 19 de mayo de 2021, el encargado de Almacén Central, precisó: "(...) En cuanto a la Conformidad de la recepción de las Mascarillas Faciales Textiles de uso Comunitario, debo manifestar que el Área usuaria **Área de gestión Pedagógica**, aun no se ha acercado al almacén para la verificación de la cantidad y calidad de los bienes recibidos, por tanto, no se puede remitir la conformidad de los bienes."

Situación corroborada por el propio responsable del Área de Gestión Pedagógica quien a través del oficio n.º 655-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de 21 de mayo de 2021, precisó: "(...) El Área de Gestión Pedagógica como área usuaria no se apersono a las Instalaciones de Almacén Central de la UGEL Tacna, para la verificación de las Mascarillas textiles y protectores faciales, es porque el Equipo de Abastecimiento remitió la notificación de Orden de Compra y el Contrato de Contratación Directa el 14/05/2021 mediante carta N° 009- 2021-ABAS-AAD-UGEL.T (Ver anexo 05). El área usuaria hasta la fecha señalada no tenía conocimiento que las mascarillas textiles estaban siendo recepcionadas por Almacén Central."

Incumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en la Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA y que forman parte de las bases administrativas

Como parte de la visita efectuada a las instalaciones del almacén central de la UGEL Tacna, se suscribió el Acta de Visita de Control "A la Adquisición de la Mascarilla Facial Textil de Uso Comunitario en la UGEL Tacna" de 18 de mayo de 2021, en cuyo contenido se consignó, que de la verificación a las "Especificaciones Técnicas para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de uso Comunitario" establecidas en la Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA de 29 de marzo de 2020, las mismas que formaron parte del requerimiento del área usuaria en el numeral 7. características de los bienes y en el capítulo III Requerimiento de las bases administrativas, numeral 7, confirmado a su vez con oficio n.º 356-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de 7 de abril de 2021, en relación a las especificaciones técnicas numeral 3 y 4, de las cuales se identificó lo siguiente:

CUADRO N° 4
DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIAL
TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y LAS MASCARILLAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AREA USUARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGUN RM N.º 135-2020-MINSA	SEGUN LO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR	OBSERVACIONES OCI
MODELO	Mascarilla de tela anatómica, de una prenda de tela polyester anti fluido (ver imagen referencial) consiste en una prenda de tela, con corte en la parte inferior (barbilla) y pinza en la parte superior media (tabique	Mascarilla de tela anatómica Consiste en una prenda de tela, con corte en la parte inferior (barbilla) y pinza en la parte superior media (tabique nasal). Las tirillas de amarre forman parte	Prenda con tiras de elástico cocidos al borde de los extremos costados.	No tiene tirillas de amarre que forman parte de la mascarilla. Se ha colocado elástico cocidos al borde final de la mascarilla.



CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AREA USUARIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN RM N.º 135-2020-MINSA	SEGÚN LO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR	OBSERVACIONES OCI
	nasal). Las tirillas de amarre forman parte de la mascarilla.	de la mascarilla.		
TELA	Debe cumplir los requerimientos del MINSA (RM n° 135-2020-MINSA)		No se pudo verificar.	No se pudo verificar.
(...)				
ELÁSTICO DE AJUSTE	Elástico de ajuste en los oídos con 02 tiras para fijar la mascarilla al rostro.	Las tirillas de amarre forman parte de la mascarilla.	Las Mascarillas cuentan con Elástico de ajuste para los oídos.	Las especificaciones técnicas según RM N.º 135-2020-MINSA no considera elástico, ya que es un modelo de tirillas que bordea la mascarilla completa.
(...)				
PRESENTACIÓN	Deberá venir cada mascarilla en una bolsa individual y luego en paquetes de 100 unidades.	El etiquetado se realizará conforme a la norma NTP 231.400 Las mascarillas deberán estar embolsadas para evitar contaminación externa.	Están en bolsa individuales. El empaque en algunos casos en bolsa de 50 unidades y en otros casos en cajas de cartón de 100 unidades.	No cuenta con etiqueta, descriptiva, que ayude a identificar el material utilizado La bolsa individual en algunos, estaban abiertas. El empaque era de 50 unidades hasta la 3ra entrega.

Fuente: Especificaciones Técnicas consideradas en el Pedido de compra n.º 916 y R.M. N.º 135-2020-MINSA.

Elaborado: Comisión de Control

Como puede verse, se advierte que las mascarillas entregadas no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA, de 29 de marzo de 2020, en cuanto a las características técnicas del modelo, diseño y confección de mascarilla de tela anatómica, ya que las tirillas de la collareta debían bordear toda la mascarilla (35cm de largo por 3cm de ancho al ingreso y terminar en 1cm de ancho), por el contrario, se verificó que las mascarillas recepcionadas muestran ligas cocidas a los extremos de la misma, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

PANEL FOTOGRAFICO N° 1
MODELO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO





Fuente: Tomas fotográficas realizadas en la visita de control del 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Esta situación no permitiría un correcto ajuste de la mascarilla en su uso por parte de los diferentes beneficiarios, docentes, personal administrativo y alumnos de los diferentes niveles de secundaria, primaria e inicial, incumpléndose la finalidad de la adquisición.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7. Características de los bienes del capítulo III Requerimiento de las Bases Administrativas la entrega de las mascarillas debía realizarse en empaques que contienen 100 unidades; sin embargo, de la verificación efectuada se identificó que estas figuran en bolsas de plástico de 50 unidades contrario a lo requerido por la Entidad, como se aprecia a continuación:

PANEL FOTOGRAFICO N° 2
CAJA DE TALLA "M" DE 3000 UNIDADES DE MASCARILLAS FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO



Fuente: Tomas fotográficas realizadas en la visita de control del 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control



Cabe precisar, que de la revisión a cada empaque se identificó que como parte del paquete de mascarillas talla "S", se entregó mascarillas tallas "L".

Asimismo, se debe mencionar que las especificaciones técnicas del área usuaria, se rigen en base a la Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA de 29 de marzo de 2020, que establecieron en el numeral 4.4. Etiquetado y embolsado, que: "4.4.1 El etiquetado se realizará conforme a la norma NTP 231.400. 4.4.2 Las mascarillas deberán estar embolsadas para evitar contaminación externa" (énfasis agregado). Sin embargo, de la verificación realizada se identificó que muchos de los empaques se encontraban abiertos, incumpliendo de este modo con dicha normativa.

PANEL FOTOGRAFICO N° 3
DEL PROCESO DE CONTEO DE PAQUETES DE MASCARILLAS FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO



Fuente: Tomas fotográficas realizadas en la visita de control del 18 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

- Bases de la Contratación Directa n.º 0001-2021-UGEL-TACNA-1 "Adquisición de Mascarilla Facial Textil para Uso Comunitario" aprobado mediante Solicitud y Aprobación de bases o Solicitud de Expresión de Interés de 20 de abril del 2021.



CAPITULO III

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

4. ANTECEDENTES

(...)

- PARA MASCARILLAS TEXTILES, RIGEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RM N° 135-2020-MINSA.

7. CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES

a. MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO

MODELO	MASCARILLA DE TELA ANATÓMICA, DE UNA PRENDA DE TELA POLYESTER ANTI FLUIDO (VER IMAGEN REFERENCIAL) CONSISTE EN UNA PRENDA DE TELA, CON CORTE EN LA PARTE INFERIOR (BARBILLA) Y PINZA EN LA PARTE SUPERIOR MEDIA (TABIQUE NASAL). LAS TIRILLAS DE AMARRE FORMAN PARTE DE LA MASCARILLA.
TELA	DEBE CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MI SA (RM N° 135-2020-MINSA)
COLOR	AZUL MARINO CON LOGOTIPO ESTAMPADO DE LA ENTIDAD
ELÁSTICO DE AJUSTE	ELÁSTICO DE AJUSTE EN LOS OIDOS CON 02 TIRAS PARA FIJAR LA MASCARILLA AL ROSTRO.
RESISTENCIA AL LAVADO	MÍNIMO 50 LAVADAS
REUSABLE	PRODUCTO PARA SER
PESO	10 GR. POR MASCARILLA APROXIMADAMENTE
PRESENTACIÓN	DEBERÁ VENIR CADA MASCARILLA EN UNA BOLSA INDIVIDUAL Y LUEGO EN PAQUETES DE 100 UNIDADES.
MEDIDAS APROXIMADAS	SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE (R.M. N° 135-2020-MINSA). LA MEDIDA DE LA PRENDA TERMINADA PARA LA MASCARILLA FACIAL DE TELA ANATÓMICA SERÁ APROXIMADAMENTE: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 20 X 15 = 114,714 Mascarillas para Nivel Secundario, personal docente y administrativo ✓ 19 X 13 = 84,981 Mascarillas para Nivel Primario ✓ 19 X 10.5 = 35,208 Mascarillas para Nivel Inicial
BENEFICIO	TELA DE TOQUE SUAVE, LIVIANA Y FRECA IDEAL PARA TODO TIPO DE CLIMAS; BASE CON EXCELENTE TACTO, RESISTENTE AL RASGADO Y DECOLORACIÓN AL CLORO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(...)

9. RECEPCIÓN DEL BIEN:

LA RECEPCIÓN DEL BIEN SERÁ EN ALMACÉN CENTRAL Y NO INVOLUCRA CONFORMIDAD DEL BIEN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

(...)



11. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES, DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES SEGÚN PLAZOS INDICADOS EN EL ÍTEM 7. PARA LO CUAL LA ENTIDAD DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA UGEL TACNA.
- ✓ INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, EMITIENDO LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- ✓ GUÍA DE REMISIÓN CON LA RECEPCIÓN ALMACÉN CENTRAL DE LA UGEL TACNA.
- ✓ COMPROBANTE DE PAGO.

12. MEDIDAS DE CONTROL

• ÁREA QUE CORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

LOS RESPONSABLES QUE INTERVENGA EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES SERÁN:
ALMACÉN CENTRAL; ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

• ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

LAS RESPONSABILIDADES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SERÁ EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

• CONFORMIDAD DEL BIEN

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR ALMACÉN CENTRAL

13. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

EL PRODUCTO OFERTADO DEBE PRESENTAR EMPAQUE CERRADO (BOLSA DE POLIPROPILENO) POR CADA UNIDAD. EL ALMACENAMIENTO DEBE ESTAR GARANTIZADO OBEDECIENDO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.

14. EMBALAJE Y ROTULACIÓN

- DEBERÁ DE TENER UNA PRESENTACIÓN EMPAQUETADO (BOLSA DE PROPILENO) CADA UNO CERRADO, QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD, ORDEN CONSERVACIÓN, Y ADECUADO MANTENIMIENTO.
- SE ENTREGARÁN EN PAQUETES (CONTENIDO 100 UNIDADES) INDICANDO LA CANTIDAD.

(...)

- Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA, de 29 de marzo de 2020, que aprueba el documento denominado: "Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario".

(...)

3. MODELO, DISEÑO Y CONFECCIÓN

3.1 Modelo

3.1.1 Mascarilla de tela anatómica (véase la Figura 1)

Consiste en una prenda de tela, con corte en la parte inferior (barbilla) y pinza en la parte superior media (tabique nasal). Las tirillas de amarre forman parte de la mascarilla.



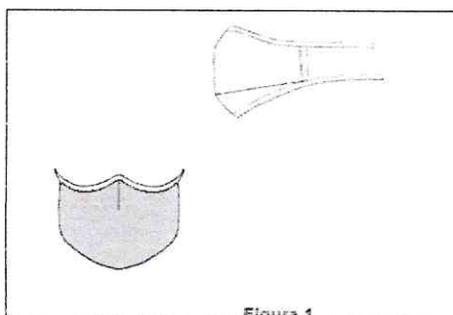


Figura 1

(...)

4.2 Piezas de corte, costura y puntadas

4.2.1 Piezas de corte

4.2.1.1 Para el modelo 3.1.1 las piezas de material de tejido de algodón a cortar son: cuerpo superior (2 piezas), cuerpo inferior (2 piezas) y cinta para collareta (cinta de 3 cm de ancho de ingreso, y salida de 1 cm con doble doblez y longitud de acuerdo a tabla 1). (Véase figura 3)

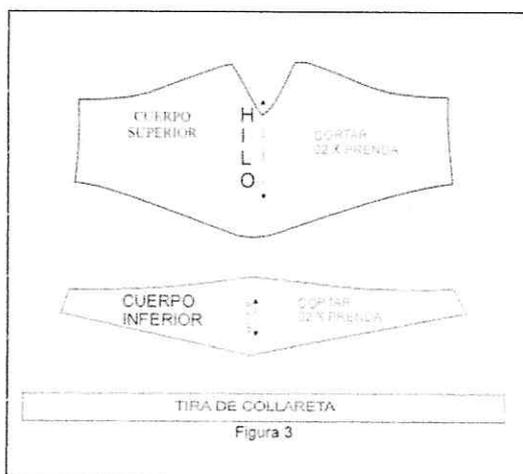


Figura 3

(...)

4.3.1 Costuras

4.3.1.1 Para el modelo 3.1.1. (...), para el pegado de collarete en los bordes laterales (izquierdo y derecho) y en los bordes superior e inferior de las mascarillas y costura recta (puntada 301) en los atraques en las puntas de tirillas (Véase figura 4 y 5)

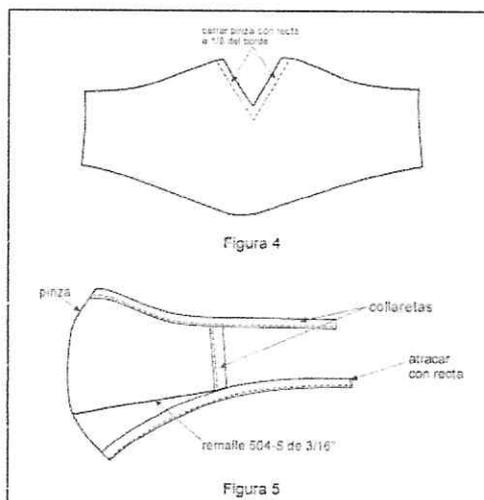


Figura 4

Figura 5



(...)

4.4 Etiquetado y embolsado

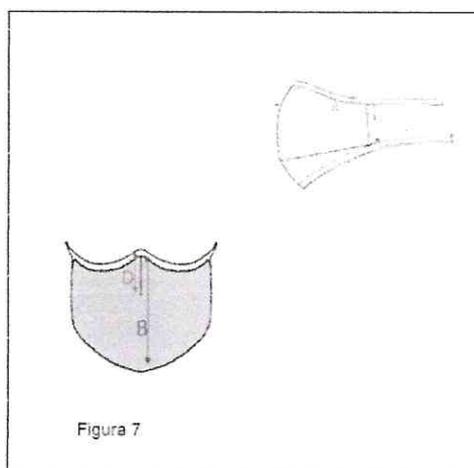
4.4.1 El etiquetado se realizará conforme a la norma NTP 231.400

4.4.2 Las mascarillas deberán estar embolsadas para evitar contaminación externa.

5 MEDIDAD Y TOLERANCIAS

5.1 Las medidas de prenda terminada sugeridas para la mascarilla facial de tela (modelo 3.1.1) se especifica en el Tabla 1. (Véase figura 7)

Medida	Descripción	Talla única (cm)
A	Ancho de mascarilla	19.0
B	Alto de mascarilla	19.0
C	Largo de tirillas x cada lado (acabado)	35.0
D	Largo de pinza	4.5



c) Consecuencia:

La situación expuesta, genera el riesgo de dar conformidad pese al incumpliendo de las especificaciones técnicas estipuladas en las bases administrativas y normativa aplicable, afectando la eficiencia de la contratación.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA "RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO, PARA EL RETORNO A CLASES SEMIPRESENCIALES DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL. TACNA

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Recepción y Verificación de Mascarilla Facial Textil de uso Comunitario, para el Retorno a Clases Semipresenciales de Docentes, Administrativos y Estudiantes de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL. Tacna" se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la "Recepción y Verificación de Mascarilla Facial Textil de uso Comunitario, para el Retorno a Clases Semipresenciales de Docentes, Administrativos y Estudiantes de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL. Tacna" se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control al "Recepción y Verificación de Mascarilla Facial Textil de uso Comunitario, para el Retorno a Clases Semipresenciales de Docentes, Administrativos y Estudiantes de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL. Tacna", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

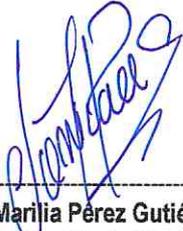
Tacna, 31 de mayo de 2021



Mónica Marilía Pérez Gutiérrez
Supervisor
Comisión de Control



Gladys Maribel San Román Sonco
Jefe de comisión
Comisión de Control



Mónica Marilía Pérez Gutiérrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA "RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO, PARA EL RETORNO A CLASES SEMIPRESENCIALES DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL TACNA"

1. RECEPCIÓN DE MASCARILLAS SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL ÁREA USUARIA, E INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERA EL RIESGO DE DAR CONFORMIDAD PESE A DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTANDO LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Nº	Documento
1	Resolución Ministerial n.º 135-2020-MINSA de 29 de marzo de 2020, Resolución Viceministerial n.º 273-2020-MINEDU, Decreto de Urgencia n.º 021-2021 de 18 de febrero de 2021 y Oficio múltiple n.º 00036-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP recepcionado el 18 de marzo de 2021.
2	Oficio n.º 257-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de 18 de marzo de 2021, el jefe del Área de Gestión Pedagógica solicita información para el proceso de Adquisición de Mascarillas.
3	Oficio n.º 432-2021-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021, se remite información para el proceso de adquisición de mascarillas y protectores faciales.
4	Informe n.º 029-2021-NEXUS-EPER-AAD-UGEL.T/DRSET, en relación a la cantidad total de plazas EBR en los diferentes niveles y/o modalidades de las IIEE de la Jurisdicción UGEL.
5	Oficio n.º 128-2021-AGI-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021, remite información del Especialista de estadística, sobre las metas de atención de la UGEL Tacna.
6	Oficio n.º 270-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.-TACNA de 22 de marzo de 2021, del Área de Gestión Pedagógica.
7	Oficio n.º 356-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de 7 de abril de 2021, en relación a las especificaciones técnicas.
8	Acta de Acuerdo para la entrega de Mascarillas faciales textiles de uso comunitario" de 7 de abril de 2021.
9	Oficio n.º 360-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de 8 de abril de 2021, del Área de Gestión Pedagógica.
10	Resolución Directoral N.º 002078-2021 de 14 de abril de 2021, se aprobó la "Contratación Directa por causal de emergencia derivada de acontecimiento catastrófico para la adquisición de Mascarilla Facial Textil de uso comunitario".
11	Oficio n.º 1296-2021-DEMID-DG-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de abril de 2021, de la Dirección Regional de Salud Tacna, trasladada el informe n.º 010-2021-DEMID/DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de abril de 2021.
12	Contrato n.º 001-2021-UGEL.T/GOB.REG.TACNA de 3 de mayo de 2021 y adenda de 24 de mayo de 2021 derivado del Procedimiento de Contratación Directa n.º 001-2021-UGEL.T/GOB.REG.TACNA.
13	Acta de Visita de Control "A la Adquisición de la Mascarilla Facial Textil de Uso Comunitaria en la UGEL Tacna" de 18 de mayo de 2021.
14	Oficio n.º 013-2021-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 21 de mayo de 2021.
15	Informe n.º 076-2021-ALM-AAD-UGEL-DRSET/GOB.REG.TACNA de 19 de mayo de 2021.
16	Oficio n.º 655-2021-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de 21 de mayo de 2021.
17	Oficio n.º 016-2021-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2021.



Tacna, 31 de mayo de 2021

OFICIO N° 174-2021-OCI-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor:
VÍCTOR FRANCO CASTRO
Director de la UGEL Tacna
Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna
Av. Jorge Basadre n.° 415
Tacna/Tacna/Tacna



ASUNTO : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 004-2021-OCI/5529-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la recepción y verificación a la adquisición de mascarillas facial textil de uso comunitario en la UGEL Tacna, adquirido a través de la Contratación Directa N° 001-2021-UGEL.T/GOB.REG.TACNA, comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 004-2021-OCI/5529-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MONICA MARILIA PÉREZ GUTIÉRREZ
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
UGEL TACNA